



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° 434/14 HCDSB
Expediente N° 831/14**

VISTO:

El Decreto Municipal N° 159/14 de fecha 17 de Junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Decreto responde a la necesidad de realizar modificaciones en el Presupuesto Municipal Ejercicio año 2014 con la transferencia de saldos positivos a negativos;

Que, atento a lo expuesto, el Presidente Municipal ha dictado en Decreto N° 159/14 PMSB ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Apruébese en todos sus términos el Decreto N° 159/14 PMSB, del cual se adjunta copia como cuerpo útil y legal de esta Ordenanza.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones del H. C. Deliberante, San Benito 27 de Noviembre 2.014.-



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

Visto:

La promulgación de la presente Ordenanza, según Decreto N° 413/14 PMSB de fecha (05/12/14) Téngase por ORDENANZA bajo el N° 434/14 HCDSB. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

San Benito, 05 de Diciembre de 2014.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito

434-14

DECRETO N° 159 / 14 P. M. S. B.
San Benito, 17 de Junio de 2.014

VISTO:

La Ordenanza N° 384 / 13 H. C. D. S. B.; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Ordenanza aprobó el Presupuesto General Municipal para el ejercicio año 2.014;

Que, a posteriori se llevaron a cabo modificaciones al presupuesto año 2014 con incrementos del mismo por la incorporación de nuevos recursos;

Que, al llevar a cabo un nuevo análisis presupuestario en la ejecución del gasto al 31 de mayo del corriente año, notamos que podrían existir sub partidas con saldos insuficientes en la continuidad del ejercicio, por lo que correspondería llevar a cabo algunas transferencias dentro del mismo sector y entre sectores;

Que, se debe llevar a cabo una nueva modificación del presupuesto para seguir operando sin dificultades;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO

DECRETA

ARTICULO 1º - Modifíquese el Presupuesto General Municipal Año 2.014 con la transferencia de saldos positivos a negativos de acuerdo al siguiente detalle:

A – Incrementese el Presupuesto de Gastos en	\$ 340.000,00
01 – Personal	\$ 115.000,00
01 – 04 – Servicios Extraordinario	\$ 115.000,00
02 – Bienes y Servicios No Personales	\$ 212.000,00
02 – 03 – Combustibles y Lubricantes	\$ 1.000,00
02 – 05 – Gastos de Movilidad	\$ 19.000,00
02 – 06 – Gastos de Energía y Teléfonos	\$ 156.000,00
02 – 08 – Gastos de Repres. D.E.M	\$ 36.000,00
04 – Transferencias	\$ 13.000,00
04 – 02 – Convenio COPNAF	\$ 10.000,00
04 – 07 – Jardines Infantiles	\$ 2.000,00
04 – 08 – Deportes	\$ 1.000,00
B – Disminuyese el Presupuesto de Gastos en	\$ 340.000,00

LISANDRO JESÚS REYA
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD SAN BENITO

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito

434-14

01 - Personal	\$ 115.000,00
01 - 01 - Haberes	\$ 75.000,00
01 - 02 - Contribuciones	\$ 40.000,00
02 - Bienes y Servicios No Personales	\$ 50.000,00
02 - 01 - Gastos de Papelería y Escritorio	\$ 8.000,00
02 - 02 - Repuestos y Reparaciones	\$ 24.000,00
02 - 09 - Honorarios Judiciales	\$ 8.000,00
02 - 11 - Ropa y Calzado para el personal.....	\$ 10.000,00
04 - Transferencias	\$ 23.000,00
04 - 05 - Subsidios	\$ 23.000,00
08 - Trabajos Públicos.....	\$ 152.000,00
08 - 02 - Calles y Caminos	\$ 18.000,00
08 - 04 - Alumbrado Público	\$ 28.000,00
08 - 05 - Plazas y Paseos	\$ 14.000,00
08 - 06 - Otros Trabajos Públicos	\$ 78.000,00
08 - 14 - Nuevo Edificio Municipal	\$ 14.000,00

ARTICULO 2º - Modifíquese el Presupuesto de Gastos Año 2.013, con la transferencia de saldos positivos a negativos de distintos sectores, según el siguiente detalle:

A - Increméntese el Presupuesto de Gastos en	\$ 50.000,00
01 - Personal	\$ 50.000,00
01 - 04 - Servicios Extraordinarios	\$ 50.000,00
B - Disminuyese el Presupuesto de Gastos en	\$ 50.000,00
02 - Bienes y Servicios No Personales	\$ 50.000,00
02 - 07 - Servicios No Personales	\$ 46.000,00
02 - 05 - Gastos de Movilidad	\$ 4.000,00

ARTICULO 3º - Remítase copia del presente Decreto para su ratificación y aprobación al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

LISANDRO JESUS REYA
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD SAN BENITO

LISANDRO JESUS REYA
SEC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD SAN BENITO

ANGEL VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO

ES COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL

Cdra. MARLDRENCIA AR.-
Secretaría de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO